

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****159****SEVILLA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Belén Pascual Hernando, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2 de 2019, a instancias de la parte actora, don Francisco Javier González Reyes, contra Holckland Cargo, S. L., y FOGASA, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de 14 de enero de 2019 del tenor literal siguiente:

Su señoría dispone: despachar ejecución de la sentencia a instancias de Francisco Javier González Reyes contra Holckland Cargo, S. L., citando de comparecencia a las partes en los términos establecidos en la Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de en el plazo de los días hábiles siguientes al de su notificación”.

Y: Por auto de 14 de enero de 2019 se ha acordado proceder a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, ordenando la citación de las partes a comparecencia a fin de ser examinadas sobre el hecho, readmisión alegada por la parte actora, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y 281 de la LRJS, procede citar a las partes de comparecencia que tendrá lugar el día 17 de junio de 2019 a las 11:25 horas, en la sala de vistas número 11 de este Juzgado, sita en la planta primera, del edificio Noga, en la avenida de La Buhaira, número 26, advirtiéndoseles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, pudiéndose practicar en el acto, el juez estime pertinentes, a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada, que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Holckland Cargo, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir, la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 25 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/15.811/19)

